Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

Aprobado por la Corporación en pleno, el día 29 de julio de 2015, el expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto del vigente ejercicio. Dicho expediente se expone al público por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones conforme establecen los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, según el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria Progr.	Económica	Descripción	Euros
912	23000	Indemnizaciones órganos corporación	23.311,40
920	12009	Paga extraordinaria 2012	3.175,11
		Total gastos	**26.486,51**

2.° Financiación.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Económica Concepto	Descripción	Euros
87000	R.T.G.G.	26.486,51
	Total ingresos	**26.486,51**

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Menasalbas 31 de julio de 2015.-El Alcalde en funciones, Félix Ramírez Rodríguez.

N.º I.-6505